REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 018 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Lima, 11 de febrero del 2022

VISTOS:

El Informe N° 060-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinación del Área de Recursos Humanos, el Informe N° 056-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal y la Carta N° 001-2022/RASC de fecha 04 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, puede efectuarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16° de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA que aprueba, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, clasifica a la Plaza correspondiente al Coordinador del Área de Administración Documentaria e Informática del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución N° 090-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 01 de octubre de 2021, se designó al Ing. Raúl Armando Sánchez Candela en el cargo de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, contratándosele bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 12 de octubre de 2021, se designó temporalmente al Ing. Raúl Armando Sánchez Candela en el cargo de Coordinador del Área de Administración Documentaria e Informática del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, en adición a sus funciones como Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, y en tanto se designe al titular;

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Que, estando a que mediante Resolución Directoral N° 017-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 11 de febrero del 2022, se ha aceptado la renuncia del Ing. Raúl Armando Sánchez Candela al cargo de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial; resulta necesario dar por concluida su designación temporal en el cargo de Coordinador del Área de Administración Documentaria e Informática del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU; viéndose por conveniente designar temporalmente en ese puesto al servidor Enrique Salvador Liza Quispe, quien viene desempeñándose en el cargo de Especialista en Mesa de Ayuda, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057.

V°B° Mg. Pedro Casique Armas Responsable Unidad de Administración

Con la visación de la Unidad de Administración, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal;

V°B° Abog. Mario Felipe Jara Espinoza Vera Responsable Unidad de Asesoría Legal

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y conforme al Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del Ing. Raúl Armando Sánchez Candela en el cargo de Coordinador del Área de Administración Documentaria e Informática del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a partir del 11 de febrero del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados

V°B° Lic. Katia Zevallos Caballillas Coordinadora Área de Recursos Humanos

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor Enrique Salvador Liza Quispe en el puesto de Coordinador del Área de Administración Documentaria e Informática del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a partir del 11 de febrero del 2022

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes citados y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese.

LIC. MG. ROBERT LÓPEZ LÓPEZ
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento